

Se designa responsable de Transparencia Pasiva. (información pública)

Montevideo, 24 de julio de 2012

RESOLUCIÓN

VISTO: La necesidad de designar al funcionario responsable de la recepción de solicitudes y entrega de la información requerida que emane o esté en posesión de esta Dirección Nacional de Catastro, en el marco de la promoción de la transparencia de la función administrativa, garantizando el derecho fundamental de todas las personas físicas o jurídicas al acceso a la información pública, conforme a normas constitucionales y legales vigentes.

RESULTANDO: Que es obligación del Jerarca del sujeto obligado designar al funcionario responsable de solicitudes y entrega de la información requerida.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende pertinente designar a la funcionaria ALICIA INÉS ARCA JAURENA quien reúne las cualidades y aptitudes para el desempeño de las funciones asignadas.

II) Que se entiende pertinente designar a la funcionaria BLANCA IRIS TECHERA PEREIRA como suplente de la anteriormente nombrada quien reúne las cualidades y aptitudes para el desempeño de las funciones asignadas.

III) Que el funcionario responsable de entregar la información tendrá las siguientes obligaciones:

1. Atender y responder a las solicitudes de acceso a la información dentro de los plazos legales;
2. Solicitar la información al área correspondiente.
3. Entregar la información al solicitante. En caso que hubiera elegido algún soporte particular para obtener la misma, se deberá controlar el correspondiente pago previo a la entrega.

IV) Que los funcionarios podrán incurrir en falta grave cuando de modo arbitrario obstruyan el acceso a la información de parte del solicitante en los casos previstos en el artículo 31 de la Ley 18.381.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución de la República, a la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, y en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

**LA DIRECTORA NACIONAL DE CATASTRO
RESUELVE:**

- 1º)** Desígnase a la funcionaria Dra. ALICIA INÉS ARCA JAURENA, titular de la Cédula de Identidad N° 1.3943893-4, Escalafón A, Grado 15, como responsable de la recepción de solicitudes y entrega de la información requerida que emane o esté en posesión de este Organismo.
- 2º)** Desígnase a la funcionaria Esc. BLANCA IRIS TECHERA PEREIRA, titular de la Cédula de Identidad N° 1.668.264-4, Escalafón A, Grado 11, como suplente de la funcionaria designada en el numeral 1º de la presente Resolución.
- 3º)** Pase a Recursos Humanos a los efectos de la notificación personal a las funcionarias designadas.
- 4º)** Comuníquese a la División Administración y Área Mesa de Entrada los que deberán dar curso de inmediato a las solicitudes referidas pudiendo ser pasibles de la responsabilidad prevista en la Ley N° 18381.
- 5º)** Publíquese en el sitio web de este Organismo.